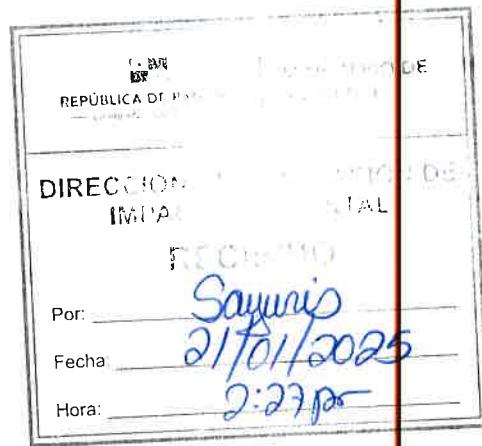


Panamá, 20 de enero de 2025  
DIPA – 023 – 2025

Ingeniera  
**Graciela Palacios**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho



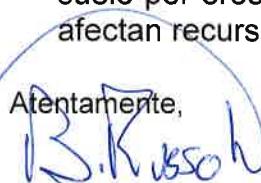
Ingeniera Palacios:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025, ha sido revisado el capítulo 10 sobre el Ajuste Económico por Impactos y Externalidades Sociales y Ambientales, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II de proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADOR DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos; cuyo promotor es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.

Hemos verificado que, el Ajuste Económico por Impactos y Externalidades Sociales y Ambientales de este proyecto **fue presentado**. Sin embargo, dicho análisis económico requiere de algunas mejoras por lo que hacemos las siguientes recomendaciones:

- Adicionalmente, valorar monetariamente los impactos los impactos “contaminación del suelo por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos” y “afectación a la cobertura vegetal”, ya que para este proyecto se requiere valorar un mínimo de 7 impactos.
- Se recomienda valorar monetariamente, de manera individual, los impactos “afectación del suelo por erosión” y “afectación al agua por sedimentación” porque dichos impactos afectan recursos naturales diferentes.

Atentamente,

  
**Ing. Benito Russo**

Director de Política Ambiental  
BR/Ej

